

Puebla, Pue., a 03 de junio de 2021
Boletín No. 43

Aprueba IEE sustituciones de candidaturas y medidas de seguridad en el material electoral

En reanudación de Sesión Ordinaria el Instituto Electoral del Estado (IEE), dio cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, identificada como TEEP-AE-027/2021 y su acumulado TEEP-AE-042/2021, en la que se determinó revocar el registro del C. Eduardo Rivera Santamaría postulado por el partido Fuerza por México (FxM), se otorgó el registro a la C. Alexandra Olvera Acevedo para la candidatura a la presidencia municipal de Puebla.

Durante la Sesión, también se dejó sin efectos la candidatura a la presidencia municipal del C. Andrés Artemio Caballero López del partido Fuerza por México (FXM); en cumplimiento a la sentencia TEEP-JDC-099/2021, por lo cual se procedió a otorgar el registro a la candidatura de Tehuacán al C. Francisco Javier Vargas Gómez; y se aprobaron las sustituciones por casos de fallecimiento y de renunciadas, presentadas y ratificadas en tiempo y forma.

Posteriormente, se aprobó el procedimiento de verificación de las medidas de seguridad con las que contará la documentación electoral para este 6 de junio, con el objeto de validar el sufragio emitido de la ciudadanía.

Como medida de seguridad las boletas electorales incluyen: fondo de seguridad, microimpresión, impresión invertida, imagen latente y tinta invisible revelada por luz ultravioleta. Asimismo, notificó las medidas de seguridad para la verificación de las Actas de Escrutinio y Cómputo siendo: fibrillas, microtexto positivo y medidas de seguridad latente con dos canales.